



Comunidad de Madrid

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SER-011509/2018

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud en la ejecución de las obras de construcción de terminación del nuevo edificio de juzgados en el municipio de Navalcarnero.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 16 de enero de 2019, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
UTE FRANCISCO JAVIER GARCÍA ALCÁZAR; REMEDIOS FERNÁNDEZ-CARRIÓN y JAVIER FERNÁNDEZ-CARRIÓN, ARQUITECTOS E INGENIEROS	<p>. En los DEUC presentados por cada uno de los integrantes de la UTE no se ha cumplimentado el apartado relativo a los motivos de exclusión, por lo que deberán aportarse nuevamente completos.</p> <p>. No aporta declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad conforme al modelo del Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares. Cada uno de los integrantes de la UTE deberá aportar una declaración ajustada estrictamente al citado Anexo</p>

En consecuencia, tienen un plazo de tres días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en el Tablón de anuncios electrónico de esta Comunicación, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados.

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites”, “Presentación de Escritos” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en los campo:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (V., Pres. y P.G.)**

Registro: **Registro de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno**





Comunidad de Madrid

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la no presentación de la documentación requerida será causa de inadmisión de la proposición o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

P.E.G. de 30 de mayo de 2018 (BOCM 01/06/2018)

